UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Al contestar cite este número: 2020-3-006556
Fecha: 16-10-2020 Folios: 2 Anexos: No
Trámite: 109–Trámites contractual
Tipo doc: DOC00106–Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal en planta
Remitente: 4–Dirección General
Destinatario: 35-Sec. Gral - Gestión financiera
Clasificación: Publico

CERTIFICADO INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

CERTIFICA

Que, revisado el manual específico de funciones y competencias laborales de la UPRA, Resolución 111 de julio 16 de 2019, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal, de acuerdo con la solicitud realizada por LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS mediante el Sistema para la Eficiencia Administrativa SEA de fecha 15 de octubre de 2020:

Objeto	Perfil requerido	Cantidad
Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión de los ciclos de cultivo, calendarios de siembra y de cosecha de los cultivos para la interpretación digital de imágenes de sensores remotos en el marco del sistema de Evaluaciones Agropecuarias Municipales.	Título profesional en ingeniería catastral y geodesta, ingeniería forestal, ingeniería ambiental, ingeniería agronómica y afines, ingeniería topográfica; con título de postgrado en modalidad de Especialización en geomática, sistemas de información geográfica, gestión de la información y tecnologías geoespaciales, ciencias de la tierra y afines. Experiencia relacionada al objeto del contrato de cuarenta y cuatro (44) meses.	1

Causal de la solicitud	Seleccionado
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	

Este certificado se expide de acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia de 2020 aprobado por el Comité de Contratación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 2411 de 2019, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de 2020.



FELIPE FONSECA FINO

TIC_205

Elaboró:	LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS	CARGO:	Jefe de Oficina	FECHA:	15/10/2020
Revisó:	MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ	CARGO:	Secretaria General	FECHA:	16/10/2020
Aprobó:					
Firmó:	FELIPE FONSECA FINO	CARGO:	Director General	FECHA:	16/10/2020